



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 078/2017-2018
22 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación presupuestaria intrainstitucional e Interprogramas Gestión 2017 de la Asamblea Legislativa Departamental formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera en fecha 21 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su Artículo 30 señalan que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno de este órgano tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar su presupuesto en función a las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de diciembre de 2017, el Oficial Mayor Administrativo y Financiero, remite ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental, el Informe Técnico Administrativo OMAF/ALDB N° 008/2017, en el que se encuentra la solicitud de 5ta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interprograma



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Gestión 2017, desde el programa "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. 97-0000-022, Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías", para incrementar diversas Partidas Presupuestarias del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" Cat. Prog. 16-0000-088, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías", por un monto de **Bs 800.000,00 (Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme a lo detallado en los cuadros de modificación presupuestaria (DE: A) que se adjunta, esto con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 054/2017-2018 de fecha 22 de diciembre, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la solicitud de modificación presupuestaria formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de la 5ta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interprograma de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni gestión 2017, desde el programa "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. 97-0000-022, Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías", para incrementar diversas Partidas Presupuestarias del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" Cat. Prog. 16-0000-088, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Regalías", por un monto de **Bs 800.000,00 (Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme a lo detallado en los cuadros de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

modificación presupuestaria (DE: A) que se adjunta, esto con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintidós días del mes diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE




Juan Carlos Santos Calle

SEGUNDO SECRETARIO

ANEXO Nº 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL INTRAPROGRAMAS- GESTIÓN 2017 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI (Expresado en bolivianos)

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	1	1	97	00	22	1.1.2	20	220	99100		Provisiones para Gastos de Capital	800,000.00
TOTAL GENERAL											800,000.00	

A: FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	2	2	16	00	88	1.1.1	20	220	21200		Energía Eléctrica	50,475.00
									21400		Telefonía	5,000.00
									21600		Internet	1,000.00
									22110		Pasajes al Interior del País	98,500.00
									22500		Seguros	5,000.00
									23100		Alquiler de Inmuebles	59,312.00
									23400		Otros alquileres	24,000.00
									24110		Mant.y Reparación de Inmuebles	7,000.00
									24120		Mant.y Reparación de Vehículos	61,200.00
									24130		Mant.y Reparación de Muebles y Enseres	45,000.00
									25500		Publicidad	18,500.00
									25600		Servicios de Imprenta fotocop.y fotograficos	45,000.00
									25900		Servicios Manuales	45,000.00
									26610		Servicios Públicos	69,360.00
									31120		Gastos por Alimentación y Otros Similares	69,992.00
									32500		Periodicos y Boletines	10,870.00
									33200		Confecciones Textiles	12,000.00
									34110		Combustible, Lubricantes y sus derivados	83,186.00
									39100		Material de Limpieza	36,345.00
									39500		Utiles de Escritorio y Oficinas	48,260.00
									39800		Otros Repuestos y accesorios	5,000.00
TOTAL GENERAL											800,000.00	

Trinidad, 21 de Diciembre 2017



Lic. Gaben Languiyey Marpartida
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA - Beni